



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 458 -2012- MPH/A**

Ayacucho, 13 AGO. 2012

**VISTO:**

El Expediente N° 14762, de fecha 13 de julio del 2012, y el Informe N° 83-2012-MPH/37.41 de fecha 30 de julio del 2012, emitido por el promotor de la Sub Gerencia de Participación Vecinal sobre el reconocimiento a los miembros del Comité Vigilancia y Seguridad Vecinal (COVISV), de la Asociación del Mercado de Productores Cono Norte "AMPROCON"; y

**CONSIDERANDO**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, dispone que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo, el artículo 112° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate, y concertación de sus planes de desarrollo presupuesto y gestión;

Que, con Ordenanza Municipal N° 009-2001-MPH/A, del 11 de julio de 2001, se aprueba el Registro Único de Organizaciones Vecinales y/o Sociales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, aplicable dentro de su jurisdicción, la misma que norma las condiciones y requisitos para el reconocimiento y registro de las respectivas Organizaciones;

Que, mediante el informe N° 83 -2012-MPH/37.41 de fecha 13 de julio del 2012, emitido por el promotor de la Sub Gerencia de Participación Vecinal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, comunica haber efectuado la evaluación de la solicitud presentado por el Coordinador de los miembros del Comité de Vigilancia y Seguridad Vecinal (COVISV), de la Asociación del Mercado de Productores Cono Norte "AMPROCON", la misma que cumple con todos los requisitos exigidos por la normatividad municipal; por lo que corresponde inscribir a la citada organización vecinal en el Registro Único de Organizaciones Vecinales de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- INSCRIBIR, al Comité de Vigilancia y Seguridad Vecinal (COVISV), de la Asociación del Mercado de Productores Cono Norte "AMPROCON", del Distrito de Ayacucho, en el Libro de Registro Único de Organizaciones Vecinales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, en el Asiento N° 38-2012, Folio N° 073-2012.**

**ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, a los miembros del Comité de Vigilancia y Seguridad Vecinal (COVISV), de la Asociación del Mercado de Productores Cono Norte "AMPROCON", del Distrito de Ayacucho, a partir del 12 de julio del 2012, al 11 julio del 2014, conformado por los siguientes vecinos:**

<b>CARGO</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES:</b>	
COORDINADOR GENERAL	: HUAMAN MAURICIO, Víctor	DNI 28580988
SUB COORDINADORA	: CHAVEZ RAMOS, Olga	DNI 09271786
MIEMBRO	: RAMOS GUZMAN, Yuri	DNI 42881802
MIEMBRO	: BLANCO BAUTISTA, Marisol	DNI 28296966
MIEMBRO	: PALOMINO PEREZ, Esther	DNI 28204544
MIEMBRO	: CANCHO NUÑIZ, Marcelino	DNI 10117995
MIEMBRO	: POZO LOZANO, Carmen	DNI 28560704
MIEMBRO	: TAIFE PARIONA, Ludelio	DNI 28289127

**ARTICULO TERCERO.- OTORGAR, las respectivas credenciales a los miembros de la citada organización vecinal.**

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los interesados Gerencia Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Participación Vecinal y a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
ALCALDIA  
HUAMANGA  
*[Firma]*  
AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS  
ALCALDE